



Córdoba, 14 de diciembre de 2012

VISTO:

El pedido formulado por la Coordinadora del Departamento de Educación a Distancia, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. Constanza Dall' Asta DNI 23.458.014;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente, con la Lic. Constanza Dall' Asta; según modelo que corre a fs. 26/27 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y al Departamento de Educación a Distancia de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1203/2012



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL EZHEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas